



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

II Edición Premio “Ciudad de Murcia” a la innovación en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El Excmo. Ayuntamiento de Murcia a través de su Concejalía de Calidad y Modernización de la Administración convoca la segunda edición del Premio “Ciudad de Murcia” a la innovación en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante, TICs).

El objetivo es promover la participación de todos los ciudadanos en la Sociedad de la Información, fomentando el uso de las TICs. Este premio quiere apoyar proyectos innovadores y viables que se materialicen en el municipio de Murcia, estableciendo un puente de unión de esta Administración con los ciudadanos que deseen colaborar en la mejora de la gestión pública.

B A S E S

PRIMERA: OBJETO.

El objeto de las presentes Bases es establecer las normas que habrán de regir la segunda edición del Premio “Ciudad de Murcia” a la innovación en las TICs, que convoca el Excmo. Ayuntamiento de Murcia a través de su Concejalía de Calidad y Modernización de la Administración.

SEGUNDA: PARTICIPANTES.

Se establecen las siguientes categorías:

1. Asociaciones (juveniles, de la mujer, etc.).
2. Personas físicas, residentes o vinculadas al municipio.

TERCERA: REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los participantes que opten al Premio en la primera categoría (asociaciones), han de presentar la siguiente documentación:

1. Acreditación de estar inscrito en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Murcia.
2. Memoria de las actividades realizadas en los dos últimos años.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

3. Proyecto descriptivo del impacto que las Nuevas Tecnologías supondrían en el desarrollo de su trabajo diario.

Es obligatoria la presentación de toda documentación anteriormente citada, de no ser así, se procedería a su exclusión.

En cuanto a la segunda categoría (particulares), los proyectos presentados pueden ser desde una propuesta de una idea a realizar, justificada con una memoria (como máximo 30 páginas escritas), hasta el desarrollo de una herramienta software (programa, portal web, etc.), indicando, como mínimo, las técnicas utilizadas y el software empleado. Han de ser inéditos, que no se hayan presentado a ningún otro concurso. En cualquier caso, la participación implica el compromiso de ejecución del proyecto, si resulta premiado.

Los participantes podrán aportar cuanta documentación complementaria consideren oportuna para la descripción y justificación de su proyecto.

Para la segunda categoría, en los documentos en papel o soporte informático no debe constar ninguna información que permita la identificación de los participantes. Acompañando a cada proyecto se presentará un sobre cerrado identificado con el título del proyecto que contenga la hoja de inscripción.

Los criterios básicos para valorar los Proyectos candidatos en la segunda categoría, para la concesión del premio “Ciudad de Murcia” a la innovación en las TICs, los siguientes:

1. Grado de utilización del servicio electrónico.
2. Mejora de la comunicación ciudadano-Ayuntamiento.
3. Uso de software libre.
4. Adecuación a las características del municipio de Murcia.

En general, el jurado valorará especialmente la originalidad, las mejoras tecnológicas que aporta al municipio de Murcia y el impacto social de las iniciativas presentadas, en cuanto a la difusión cultural, histórica, etc. que se haga del municipio.



CUARTA: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Las solicitudes para la participación en el concurso se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Murcia (Glorieta de España, nº1, 30004-Murcia) mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, o cualquiera de los medios establecidos en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, adjuntando los datos y documentación que a continuación se detallan:

1. Datos personales que están recogidos en el formulario que se puede descargar de la web.
2. Documentación para la categoría elegida indicada en el apartado anterior.

QUINTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación se inicia con la publicación en la prensa local del anuncio de esta convocatoria o en cualquier otro medio de divulgación pública y finaliza el 3 de marzo de 2008.

SEXTA: INFORMACIÓN.

Se podrá obtener información adicional en la página web del Ayuntamiento de Murcia: www.murcia.es, o a través de los teléfonos de información: 010.

SÉPTIMA: SELECCIÓN DE PROYECTOS.

La selección de los proyectos se realizará en base al estudio del proyecto presentado por el participante, en el que se analizará la viabilidad del mismo según:

- Nivel de desarrollo.
- Dificultad del proyecto.
- Carácter innovador.
- Impacto social.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

- Grado de aplicabilidad en el municipio de Murcia.

Si el Jurado lo estima conveniente, se podrá realizar una entrevista personal con objeto de conocer los algunos datos referidos al participante: formación, experiencia, conocimiento de la herramienta, motivación, entre otros.

OCTAVA: PREMIOS Y AYUDAS.

De entre los presentados en la primera categoría (asociaciones), el Jurado seleccionará los 5 mejores que serán dotados con un equipo informático completo cada uno (ordenador de última generación, con impresora, escáner, webcam, pendrive, etc. valorado entorno a 1.800 €, como máximo).

De entre los presentados en la segunda categoría (particulares), el Jurado escogerá un ganador y un finalista, que recibirán como premio:

- Una pieza escultórica conmemorativa del evento,
- Presencia en la página web del Ayuntamiento,
- El ganador: un equipo informático completo (ordenador de última generación, con impresora, escáner, webcam, pendrive, etc. valorado entorno a 1.800 €, como máximo) y hasta 3.000 € en concepto de contribución a los costes de elaboración de la propuesta.
- El finalista: un ordenador portátil (valorado entorno a 2.000 € como máximo).

A todos los premiados se les entregará un diploma y una mención de sus proyectos en la nota de prensa que se enviará a los medios de comunicación.

Podrá ser declarado desierto cualquiera de los premios y ayudas si así lo estima el Jurado.

Nota: Los premios en metálico quedarán sometidos a la correspondiente retención en concepto de impuesto sobre la renta de las personas físicas, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.



NOVENA: EL JURADO.

El Jurado del Premio “Ciudad de Murcia” a la innovación en las TICs estará constituido por las siguientes personas y entidades:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Murcia o el Concejal-Delegado de Calidad y Modernización de la Administración.

Secretario: Un funcionario municipal, con voz pero sin voto.

Vocales: Un representante de la Fundación Integra.

Un representante de la Universidad de Murcia (UMU).

Un representante de la Universidad Católica (UCAM).

Un representante de TIMUR.

Dos técnicos nombrados por la Concejalía-Delegada de Calidad y Modernización de la Administración.

El Jurado podrá nombrar un Comité técnico formado por asesores para el estudio de los proyectos.

Las decisiones del Jurado serán inapelables.

El Jurado podrá nombrar una Comisión para el Seguimiento en la ejecución de los proyectos premiados.

DÉCIMA: CALENDARIO DE EJECUCIÓN.

Los promotores de los proyectos premiados presentarán un calendario de ejecución del proyecto en un plazo aconsejable de tres meses contados desde la notificación del premio.

UNDÉCIMA: RETIRADA DE PROYECTOS.

Los proyectos premiados quedaran en poder del Ayuntamiento de Murcia.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Los proyectos no premiados podrán ser retirados por sus promotores en el plazo de un mes contado desde que se haga público el fallo del Jurado.

Los participantes en este premio se comprometen a ceder los derechos en exclusiva, de uso y distribución de la obra, reservándose previamente el derecho de propiedad intelectual a favor de los mismos, debiendo comunicar previamente al Ayuntamiento de Murcia la disponibilidad de adquisición de la propiedad intelectual, gozando para ello de preferencia frente a otro tercero interesado.

DUODÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS.

La información recogida durante el proceso de evaluación de las candidaturas será tratada confidencialmente.

Las personas que intervengan en el proceso de valoración y selección de los premios guardarán la debida confidencialidad sobre su marcha y resultados.

Se garantiza la confidencialidad de todos los proyectos desde su presentación hasta un mes después del fallo del Jurado.

DECIMO TERCERA: FALLO DEL JURADO.

El fallo del Jurado se hará público antes del 30 de abril de 2008 en el Tablón Oficial de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sito en la Casa Consistorial (Glorieta de España, nº 1 – Murcia).

DECIMO CUARTA: ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS.

La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las presentes Bases.



AYUNTAMIENTO DE MURCIA

**II Edición Premio “Ciudad de Murcia”
a la innovación en las Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones**

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Título del proyecto presentado:

--

Datos del firmante:

Nombre y apellidos	
NIF o documento identificativo	
Asociación a la que representa	

Domicilio:

Calle y nº			
Localidad			
Municipio y Provincia			
Código Postal	Teléfonos	Fax	
Correo electrónico			
Web			

Lugar y fecha	Firma